

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA YARUMAL DE AGUAS

Sigla : YARUMAGUAS

Nit : 811019185-1

Domicilio: Rionegro, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500321

Fecha de inscripción: 19 de septiembre de 1997

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA YARUMAL

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico : cooperativayarumaguas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3502019105

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3158320718

Dirección para notificación judicial : VEREDA YARUMAL

Municipio : Rionegro, Antioquia

Correo electrónico de notificación : cooperativayarumaguas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de mayo de 1997 de la Asamblea Comunitaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1997, con el No. 383 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA YARUMAL DE AGUAS LIMITADA YARUMAGUAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 19 de septiembre de 1997 bajo el número 00000000000000000383

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SSPD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

YARUMAGUAS es una Cooperativa Multiactiva cuyo objeto social es la defensa de la economía solidaria y de las actividades sociales de los cooperados, extendiendo los beneficios que de ello se derivan en favor de los asociados, su núcleo familiar y de la región. Así mismo, ofrecer soluciones en relación con la adquisición de bienes y servicios de acueducto y procurar la prestación de servicios complementarios tendientes a satisfacer las necesidades de sus asociados y usuarios. PARAGRAFO: YARUMAGUAS realizará todas sus actividades de operación con recursos de origen lícito en cumplimiento de la normatividad que rige la materia: OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Con el fin de desarrollar su objeto social, la Cooperativa realizará las siguientes actividades: a. Construir, desarrollar, operar, mantener y administrar sistemas de acueducto, y demás actividades relacionadas con la potabilización y el saneamiento de aguas. B. Formular planes y programas para la adecuada prestación de los servicios ofrecidos por la Cooperativa. C. Prestar el servicio de acueducto y servicios complementarios a la comunidad en general, cuyos suscriptores se denominarán usuarios del servicio. D. Gestionar la obtención de recursos necesarios para el adecuado desarrollo de los proyectos de la Cooperativa, ante entidades públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental y local. E. Mediante una administración eficiente de los servicios, buscar su autosostenibilidad y recursos disponibles para proyectos de expansión. F. Desarrollar, en coordinación con otros organismos de carácter público y privado, programas de reforestación y reordenamiento de cuencas y microcuencas, con el objetivo de conservar el recurso hídrico y velar por la protección del medio ambiente. G. Impulsar la educación cooperativa, la educación y gestión ambiental y la participación de la comunidad en el desarrollo de estos espacios. H. Procurar el suministro de los servicios en óptimas condiciones. i. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción mantenimiento, ampliaciones y reformas de sistemas de acueducto y/o de saneamiento básico. J. Adelantar programas de recreación y bienestar social y general para los asociados, su núcleo familiar y la comunidad usuaria de los servicios. Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, YARUMAGUAS podrá adquirir, gravar y enajenar bienes e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

PATRIMONIO

\$ 15.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente General es el Representante Legal de la Cooperativa y el ejecutor de las políticas y decisiones de los órganos de dirección. Ejercerá sus funciones bajo la supervisión inmediata del Consejo de Administración y responderá ante este y ante la Asamblea por la marcha de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración, para un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser removido en cualquier tiempo por dicho organismo, para lo cual se

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

someterá al régimen laboral vigente.

PARAGRAFO 1: El Gerente entra a ejercer el cargo, una vez acepte su nombramiento, se constituya la póliza de manejo fijada por el Consejo de Administración y se registre su nombramiento ante el organismo competente. PARÁGRAFO 2: En caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, el Consejo de Administración, nombrará un Representante Legal Suplente, el cual deberá cumplir con las mismas condiciones que su titular para entrar a ejercer el cargo

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante ejercerá: A) Ejecutar las decisiones, los acuerdos y las orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración. B. Administrar el funcionamiento general de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. C) Solicitar autorización del Consejo de Administración en caso de celebrar actos y contratos, cuya cuantía excede de veinte (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. Esta limitación en cuanto a la cuantía no se aplicará en lo que respecta a la adquisición y enajenación, de productos, materias primas, insumos, mercancías y de aquellos con que negociare habitualmente la Cooperativa. D. Proponer políticas administrativas, financieras y sociales, presentar planes y programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración. E. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro de los objetivos y el giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, de acuerdo con el Estatuto. F. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de su interés, manteniendo permanente comunicación con ellos. G. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones, de acuerdo con el presupuesto y las facultades que para el efecto le otorgue el Consejo de Administración. H. Ejecutar las políticas de personal, contratar o remover a los empleados y trabajadores para los cargos de la Cooperativa, de acuerdo con la planta de personal aprobada por el Consejo de Administración. Administrar los contratos de trabajo aplicando las normas legales vigentes y los reglamentos internos. I) Dirigir las relaciones públicas de YARUMAGUAS con las organizaciones del sector cooperativo y con las demás que tenga vínculos con la Cooperativa por sus actividades. J. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa. K. Realizar operaciones y celebrar contratos hasta por las autorizaciones o atribuciones que cada año o cuando se requiera, apruebe el Consejo de Administración de acuerdo con los planes y presupuestos de la Cooperativa. i. Es responsable de enviar a la Supersolidaria los informes que debe rendir la Cooperativa y los que le soliciten. M. Rendir informes al Consejo de Administración con la periodicidad que este organismo fije, sobre la gestión y el funcionamiento general de la Cooperativa. N. Ejecutar el régimen de sanciones, el reglamento interno de trabajo y las normas necesarias y expedidas para el buen funcionamiento administrativo de la Cooperativa, en lo que sea de su competencia. O. Las demás que le asignen la Asamblea General y el Consejo de Administración, dentro de su competencia y para el cumplimiento de sus funciones y de los objetivos de la Cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13-03 del 16 de abril de 2013 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2013 con el No. 888 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	BIBIANA ECHEVERRI RIOS	C.C. No. 39.455.634

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 26 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2022 con el No. 2506 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	JOHN ALEXANDER ORTIZ CORREA	C.C. No. 15.447.097
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	JORGE MARIO MORENO GOMEZ	C.C. No. 8.264.955
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	FRANCISCO RUBEN CARDONA TROLL	C.C. No. 70.035.350
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	LUZ STELLA JIMENEZ ARBOLEDA	C.C. No. 32.428.263
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	JULIO ALBERTO UPEGUI ESPINAL	C.C. No. 70.094.657

SUPLENTES	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	LUZ MERY SANCHEZ SALAZAR	C.C. No. 32.314.926
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	JOHN MARIO ECHEVERRI BUITRAGO	C.C. No. 15.442.717
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	ADRIANA ARBELAEZ ALVEAR	C.C. No. 43.574.892
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	CLARA CECILIA RESTREPO ECHEVERRI	C.C. No. 39.434.896

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE JHON JAIRO RIOS RIOS
ADMINISTRACION

C.C. No. 15.426.018

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2022 con el No. 2507 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARTHA EUGENIA LOPEZ ZAPATA	C.C. No. 43.075.894	39751-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CLARA ISABEL ARISMENDY ARISMENDY	C.C. No. 22.068.596	42428-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 12 del 02 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	11595 del 18 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 16 del 11 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	138 del 30 de abril de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 19 del 15 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	1338 del 21 de diciembre de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 21 del 26 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria De La Cooperativa	1759 del 15 de agosto de 2017 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 23 del 10 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	2006 del 21 de marzo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 27 del 04 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados	2547 del 07 de febrero de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2025 - 12:00:35
Recibo No. S000943211, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PWfzZZfzJH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$394.201.490,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

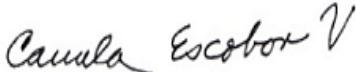
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
